

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**28407** RESOLUCION de 28 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono, marca «Amper», modelo Venecia.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Matra Comunicaciones España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Canovelles, paseo de la Ribera, sin número, código postal 08420, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al teléfono, marca «Amper», modelo Venecia, con la inscripción E 97 92 0495, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 28 de septiembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

### ANEXO

#### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Teléfono.  
Fabricado por «Matra Communication» en Francia.  
Marca: «Amper».  
Modelo: Venecia.

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre),

con la inscripción 

E	97 92 0495
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de septiembre de 1997.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 28 de septiembre de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**28408** RESOLUCION de 13 de noviembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la báscula electrónica industrial, modelo BM-100, fabricada por la firma «Campesa, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Can Sucarrats, sin número, polígono industrial Cova Solera, Rubí (Barcelona), con Registro de Control Metrológico número 0111.

Vista la petición interesada por la Entidad «Campesa, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Can Sucarrats, sin número, polígono industrial Cova Solera, Rubí (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de la báscula electrónica industrial, modelo BM-100,

Precio	Rendimiento bruto *	Precio	Rendimiento bruto *
91,250	13,093	94,500	12,419
91,375	13,067	94,625	12,393
91,500	13,040	94,750	12,368
91,625	13,014	94,875	12,343
91,750	12,987	95,000	12,318
91,875	12,961	95,125	12,293
92,000	12,934	95,250	12,268
92,125	12,908	95,375	12,243
92,250	12,882	95,500	12,218
92,375	12,856	95,625	12,193
92,500	12,830	95,750	12,168
92,625	12,803	95,875	12,144
92,750	12,777	96,000	12,119
92,875	12,751	96,125	12,094
93,000	12,726	96,250	12,070
93,125	12,700	96,375	12,045
93,250	12,674	96,500	12,021
93,375	12,648	96,625	11,996
93,500	12,622	96,750	11,972
93,625	12,597	96,875	11,947
93,750	12,571	97,000	11,923
93,875	12,546	97,125	11,899
94,000	12,520*	97,250	11,874
94,125	12,495	97,375	11,850
94,250	12,469	97,500	11,826
94,375	12,444		

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**28405** RESOLUCION de 16 de diciembre de 1992, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican índices de referencia en el mercado hipotecario.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de esta Dirección General de 20 de junio de 1986, se dispone la publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» de los siguientes índices de referencia del Mercado Hipotecario correspondiente al mes de noviembre de 1992.

- a) Tipo de interés medio ponderado de las cédulas hipotecarias emitidas en el semestre anterior, 10,16 por 100.
- b) Tipo de interés medio ponderado de la Deuda Pública, con amortización entre tres y seis años, emitida en el semestre anterior, 11,68 por 100.

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

**28406** RESOLUCION de 21 de diciembre de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número de reintegro, de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 17 y 19 de diciembre de 1992 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 17 y 19 de diciembre de 1992 se han obtenido los siguientes resultados:

- Día 17 de diciembre de 1992.  
Combinación ganadora: 16, 14, 36, 20, 47 y 24.  
Número complementario: 38.  
Número de reintegro: 4.
- Día 19 de diciembre de 1992:  
Combinación ganadora: 9, 36, 37, 49, 42 y 44.  
Número complementario: 48.  
Número del reintegro: 7.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, correspondientes a la semana número 52/1992 que tendrán carácter público, se celebrarán el día 24 de diciembre de 1992, a las veintiuna quince horas, y el día 26 de diciembre de 1992, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 21 de diciembre de 1992.—El Director general, P. S. el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los «Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Conceder aprobación de modelo, por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Campesa, Sociedad Anónima», de la báscula electrónica industrial, modelo BM-100, cuyas características metroológicas principales son las siguientes:

Alcance máximo: 3, 6, 15, 30 y 60 kilogramos.

Alcance mínimo: 20, 40, 100, 200 y 400 gramos.

Escala real: 1, 2, 5, 10 y 20 gramos.

Escala de verificación: 1, 2, 5, 10 y 20 gramos.

Efecto máximo sustractivo de tara: -3, -6, -15, -30 y -60 gramos.

Número de escalones: 3.000 en todos los casos.

Clase de precisión: III.

Tensión de alimentación: 220 V.

Temperatura de funcionamiento: 0° C/40° C.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo será:

0111
92065

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Nombre y anagrama del fabricante.

Denominación del modelo.

Clase de precisión: O

Número de serie y año de fabricación.

Alcance máximo, en la forma: Máx =

Alcance mínimo, en la forma: Mín =

Escala real, en la forma:  $d_n =$

Escala de verificación, en la forma:  $e =$

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T =

Versión.

Tensión de corriente eléctrica de alimentación.

Frecuencia de la corriente de alimentación.

Signo de aprobación de modelo: E

En lugar visible la leyenda «Prohibida para la venta directa al público».

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 13 de noviembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

**28409** RESOLUCION de 13 de noviembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del contador de agua fría, destinado al suministro de agua potable, modelo AF-1,5, de 20 milímetros de calibre nominal, fabricado y presentado por la Entidad «Contadores de Agua de Zaragoza, Sociedad Anónima» (CONTAZARA), con Registro de Control Metroológico número 0416.

Vista la petición interesada por la Entidad «Contadores de Agua de Zaragoza, Sociedad Anónima» (CONTAZARA), con domicilio en la calle María Moliner, número 97, de Zaragoza, en solicitud de aprobación de modelo del contador de agua fría, modelo AF-1,5, de 20 milímetros de calibre nominal.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de

28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los contadores de agua fría, ha resuelto:

Primero.—Conceder aprobación de modelo, por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Contadores de Agua de Zaragoza, Sociedad Anónima» (CONTAZARA), del modelo de contador de agua fría, destinado al suministro de agua potable, modelo AF-1,5, de 20 milímetros de calibre nominal, del tipo volumétrico de turbina y totalizador digital que consta de dos cuerpos diferenciados entre sí, emisor y receptor. En el emisor se instala la turbina volumétrica y los captadores electrónicos y en el receptor el dispositivo indicador.

Dicho contador presenta las siguientes versiones:

Versión	Longitud cuerpo — Milímetros	Roscas
CS .....	115	1" y 1"
CA .....	115	1" y 3/4"
LS .....	190	1" y 1"
LA .....	190	1" y 3/4"

Cuyas características metroológicas son las siguientes:

Caudal máximo: 3 metros cúbicos/hora.

Caudal nominal: 1,5 metros cúbicos/hora.

Caudal de transición: 0,0225 metros cúbicos/hora.

Caudal mínimo: 0,015 metros cúbicos/hora.

Pérdida de presión a Q<sub>max</sub>: 1 bar.

Presión máxima de servicio: 10 bar.

Clase metroológica: C.

Temperatura de servicio: Entre 0° C y +30° C.

Escala de verificación: 0,1 litros.

Capacidad del totalizador: 105 metros cúbicos.

Posición de funcionamiento: H (horizontal)/V (vertical).

Segundo.—El signo de aprobación de modelo asignado será:

0416
92066

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre: AF-1,5, de 20 milímetros.

Caudal nominal, expresado en metros cúbicos/hora: Q<sub>n</sub> = 1,5 m<sup>3</sup>/h.

Clase metroológica:

Año y número de fabricación.

Una flecha, indicadores del sentido del flujo del agua.

Posición de instalación: H/V.

Signo de aprobación de modelo.

Cuarto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Quinto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología la oportuna prórroga a esta aprobación de modelo.

Tres Cantos, 13 de noviembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

**28410** RESOLUCION de 17 de noviembre de 1992, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en las actuaciones dimanantes del recurso de apelación números 348/1987, de la Sala 3.ª del Tribunal Supremo, interpuestos por «Transportes Los Diez Hermanos, Sociedad Anónima».

En el recurso de apelación números 348/1987, interpuesto ante el Tribunal Supremo por la representación de la Entidad «Transportes Los Diez Hermanos, Sociedad Anónima», contra sentencias de la Audiencia Nacional de 15 de diciembre de 1986, con motivo del recurso contencioso-administrativo número 53.849, promovidos frente a la resolución del Depar-